



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 2 de abril de 2024

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Profesional, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 50/2024

1. De acuerdo al trabajo en conjunto en cuanto a las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de **Gases Combustibles** correspondiente a la Malla Profesional de la Academia Nacional de Bomberos.

Compañía	Nombre completo
Segunda	Esteban González Álvarez
Tercera	Luis Lantadilla Tapia
Quinta	Maverick Cayuman Pardo
Octava	William Vera Romero
Octava	Pablo Guzmán Guzmán
Octava	José Vallejos Cartagena
Octava	Pedro Sánchez Ramírez
Octava	Karen Rojas Guerra
Octava	Karen Fuentes Fuentes

2. El segmento teórico, práctico y prueba del curso se realizará en dependencias de la Décima Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago, ubicada en Avda. Eliodoro Yáñez N° 975, comuna de Providencia, en la siguiente fecha y horario:

Sábado 6 y domingo 7 de abril de 2024, desde las 08:30 horas

3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta

Sábado 6 de abril, deben concurrir con uniforme de cuartel o tenida sport formal.

Domingo 7 de abril,

- A. Uniforme N°1 completo.**
- B. Ropa de primera capa.**
- C. Equipo de Respiración Autocontenido**
- D. Tenida de cambio para acceso a zonas libres de contaminación.**



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Además, deberá presentar obligatoriamente el **"Formulario de Obligación de Informar (ODI)"**

4. Los Capitanes deberán velar por la **asistencia y presentación** personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías
5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector **Wladimir Castillo Castro**
6. En caso de ser requerido, la movilización será coordinada por el Capitán de Guardia

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 5 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento


Gonzalo Morales Molina
COMANDANTE

